

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 231-2023 - MPT

Tacna, 25 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N° 0419-2023-SGSC-GTPySC/MPT de fecha 24 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Memorandum N° 137-2023-OGCPC-GM/MPT de fecha 24 de abril del 2023, la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Ley N° 31297 - Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, en su Primera Disposición Complementaria Final, establece el 25 de abril de cada año como el **"Día del Sereno Municipal"**.

Que, con Informe N° 419-2023-SGSC-GTPySC/MPT de fecha 24 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, comunica la conmemoración del Día del Sereno Municipal para el reconocimiento al personal de serenazgo mediante resolución de alcaldía, por su destacable acto valeroso y desprendimiento para con la ciudadanía y la institución.

Que, con Memorandum N° 137-2023-OGCPC-GM/MPT de fecha 24 de abril del 2023, la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, solicita la emisión del Acto Resolutivo correspondiente, para el reconocimiento del personal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, el informe técnico, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente de la materia, el serenazgo municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana; es necesario Reconocer y Felicitar a los serenos municipales de la Municipalidad Provincial de Tacna, la labor de los trabajadores ediles por su identificación con la Institución, demostrando proactividad, responsabilidad y honradez, contribuyendo a la seguridad y desarrollo de nuestra comunidad; en ese extremo corresponde emitir acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31297 y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Y con el Visto bueno de la Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR A LOS SERENOS MUNICIPALES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, al conmemorarse el **DIA DEL SERENO MUNICIPAL** y por su loable labor en el servicio a la comunidad, destacando sus actos valerosos y desprendimiento con la Institución y su espíritu de servicio a la ciudadanía:

1. Gino, Ojeda Romero
2. Marco Antonio, Yanapa Paredes
3. Paola Pamela, Luque Cusi
4. Heydy Marisell, Llica Mamani
5. Carlos, Chucuya Velásquez



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº231-2023..... - MPT

6. Elizabeth Jesús, Cuenca Miranda
7. Miguel Ángel, Julcapoma Purca
8. María Pilar, Pineda Mendoza
9. Juan Alexis, Barrientos Calle
10. Arnol, Calli Cutipa
11. José Miguel, Fernández Romero
12. Pedro Alejandro, Gutiérrez Silva
13. Percy Víctor, Mamani Vázquez
14. Rosendo, Mamani Quiroz
15. José Luis, Hinojosa Quispe
16. Freddy André, Gamero Mamani
17. Jorge Cristhian, Ibáñez Liendo
18. Fernando Manuel, Pérez Quiroz
19. Fernando Antonio, Tapia Osnayo
20. Rubén Cesar, Chacolla Huanca
21. José Leonardo, Vargas Guillen
22. Iván Rogelio, Coaquira Ibáñez
23. Kevin Ovidio, Pilco Cruz
24. Haydee Virginia, Salamanca Yanapa

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmrl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcaldía
GM
OCyPC
SGSC
ARCHIVO
PMGB/OGACyGD